

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.772/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 508 de fecha 28 de Agosto de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Ing°. Qco. Wilson Ismael SALVAT, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Procesos Unitarios de la Carrera Ingeniería Química, entre el 1° de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2013, estableciéndose que el mencionado profesional percibiría un monto mensual de PESOS TRES MIL TREINTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.032,73), en concepto de honorarios, se autorizó a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demandó el traslado del Ing°. Qco. SALVAT en concepto de viáticos y movilidad por cada una de las visitas que realizó y se dejó establecido que el citado docente debía acordar el cronograma de viajes para su posterior remisión a la Secretaría de Administración, a la Secretaría Académica y al Departamento Ciencias Exactas y Naturales y su compromiso de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE obra Despacho N° 025/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 508 de fecha 28 de Agosto de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

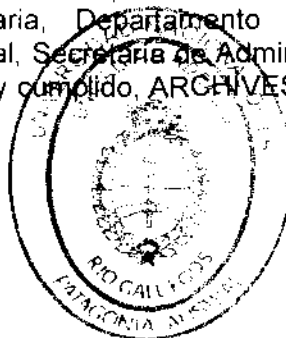
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 508 de fecha 28 de Agosto de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

077